Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1992

Expte. Nº 16.030/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Geól. Pablo Kirschbaum, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita en base a una invitación realizada por la Central de Trabajadores Cubanos (CTC) para participar de la celebración del 1º de Mayo en La Habana (Cuba), en su carácter de Secretario General de ADIUN-Sa.;

Que la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad (A.D.I.U.N.Sa.) solicita, a Fs. 4, que la licencia del Geól. Kirschbaum le sea concedida con goce de haberes, de acuerdo al acta suscripta entre el CIN y la CONADU;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes al Geól. Pablo KIRSCHBAUM, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoria con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 27 de Abril y hasta el 7 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA PALATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA [illegible] de [illegible]OGLIERO
SECRETARIO ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 294 - 92